

CHILE / COLUMNAS / GÉNERO / SALUD / SEXUALIDAD / SOCIEDAD

Ley de aborto terapéutico: Cuando el acompañamiento es clave

El Ciudadano · 22 de marzo de 2016





Por Dr. Patricio Silva Rojas / Decano Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central

La reciente aprobación del aborto terapéutico en tres causales por la Cámara de Diputados junto con abrir un intenso debate político, también generó un nuevo desafío en materia de salud para el Estado, cual es entregar información y acompañamiento a las mujeres que se enfrenten a esta dolorosa situación.

En las tres causales – riesgo vital de la madre, feto incompatible con la vida y violación – la mujer deberá tener a su disposición un acompañamiento tanto en su proceso de discernimiento como posterior a su decisión. Dicho acompañamiento tendrá un enfoque biopsicosocial y deberá contemplar a un equipo multidisciplinario de salud (ya presente en la Atención Primaria de Salud) compuesto por asistentes sociales, matronas, psicólogos y médicos que acojan a la paciente en su dignidad, entregando información completa, objetiva y que no busque influir en su voluntad.

El acompañamiento integral se enmarca en un contexto de medicina preventiva, que en su nivel primario busca evitar un embarazo no deseado (a través del control de la natalidad y la anticoncepción de emergencia), y en sus niveles secundario y terciario apunta al mejor tratamiento posible y rehabilitación física, síquica y social de la mujer. Así, en el caso de violación, que muchas veces se produce al interior de la familia o comunidad, se debe generar un acompañamiento de esa niña, adolescente o adulta que logre detectar esta situación antes de que se produzca un embarazo o, en su defecto, un diagnóstico precoz para acceder al procedimiento médico más adecuado desde un punto de vista multidimensional.

Por su parte, cuando se trate de peligro de la vida de la madre o inviabilidad fetal la responsabilidad del diagnóstico recaerá en médicos debidamente calificados y que, por su formación y disposición de la ley, en ningún caso podrían abusar de la situación.

¿Si este proyecto de ley es el primer paso para el aborto libre? Absolutamente no. El proyecto es claro en las tres causales definidas, por lo que el aborto libre no es objeto de la presente discusión.

Cuando aún nos espera una larga discusión en el Senado para que esta ley vea la luz, es importante valorar el debate que se ha generado en torno a esta temática, rescatando los discursos más constructivos y el aporte que han hecho diversas instituciones y organismos, entregando la oportunidad de ejercer el análisis crítico y el diálogo en esta materia.

Nos enfrentamos a una situación que es un drama, que no es gratuita para ninguna mujer ni tampoco médico y donde, desde el punto de vista de la Salud Pública, el acompañamiento es clave para que ésta pueda decidir libremente, en sanidad física, mental y espiritual. Porque la ley, finalmente – es necesario recordar – no obliga, sino que protege.

Fuente: [El Ciudadano](#)